

Demandante: Maria Nohelia Gomez Herrera
Radicado: 05001 31 05 016 **2016 00607 00**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a memorial obrante a folio 195 del plenario, se pondrá en traslado por el término de (3) días la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Se pone en traslado por el término de (3) días la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P. (fls. 195).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N°: <u>092</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>09</u> DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--

06 OCT 2020

INTERESES AL 0,5% COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA \$ 400.000,00

VIGENCIA		DIAS EN MORA	CAPITAL	VALOR INTERES	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO
DESDE	HASTA					
2-ago.-15	31-oct.-20	1889	\$ 400.000,00	\$ 125.933,33	\$ 125.933,33	\$ 525.933,33
		0		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL			SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO

TOTAL INTERESES → \$ 125.933,33
CAPITAL → \$ 400.000,00

TOTAL: INTERESES+CAPITAL → \$ 525.933,33

INTERESES AL 0,5% COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA \$ 100.000

VIGENCIA		DIAS EN MORA	CAPITAL	VALOR INTERES	SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO
DESDE	HASTA					
29-abr.-15	30-sept.-20	1952	\$ 100.000,00	\$ 32.533,33	\$ 32.533,33	\$ 132.533,33
		0		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL			SALDO INTERES	SALDO ADEUDADO

TOTAL INTERESES → \$ 32.533,33
CAPITAL → \$ 100.000,00

TOTAL: INTERESES+CAPITAL → \$ 132.533,33